REGISTRADO

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 6 de abril de 1990.-

VISTO la Resolución nº 2556/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante la cual solicita se ratifique la inscripción en asignaturas correlativas a diversos alumnos, y

CONSIDERANDO:

Que dichos alumnos no dieron cumplimiento al capítulo 5.2.2 inciso c) de la Ordenanza 462 al cursar simultáneamente durante el año 1986, las asignaturas correlativas Tecnología de los Materiales de Uso en Aparatos Eléctricos -5to. año- y Medidas I -4to. año-.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 5 de abril de 1990, aconsejó refrendar la Resolución nº 2556/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nº 23. 068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nº 2556/89 del Consejo Académico de la Facul

///.

REGISTRADO
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

///.

tad Regional Buenos Aires, y ratificar la inscripción efectuada en el año lectivo 1986 en las asignaturas correlativas Tecnología de los Materiales de Uso en Aparatos Eléctricos de 5to. año y Medidas I de 4to. año, a los alumnos que se mencionan a continuación:

Legajo nº	Apellido y Nombres
07-43851-0	AZA, Hugo Marcelo
07-44492-6	KOLLENBERGER, Luis Guillermo
07-42945-3	MAGLIA, Gustavo Ernesto
07-43440-5	VAISENSTEIN, Claudio Raúl

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 135/90

U. T. N.

Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO